



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-2534-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 2 de Noviembre de 2023

Referencia: RM EX-2023-128071932-APN-SECPU#ME - DESIGNAR RECTORA ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO - ABG. CRISTINA CAAMAÑO IGLESIAS PAIZ

VISTO el Expediente N° EX-2023-128071932-APN-SECPU#ME, las Leyes Nros. 24.521 y 27.731, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27.7731 se creó, sobre la base del actual Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo, la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO para el desarrollo de actividades universitarias, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha ley establece en su artículo 2° que todo lo referido a su organización y funcionamiento estará sujeto al régimen jurídico aplicable a las Universidades Nacionales.

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece en su artículo 49 que creada una institución universitaria el MINISTERIO DE EDUCACIÓN designará UN (1) Rector Organizador, con las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Que, en ese sentido, la Abogada Cristina CAAMAÑO IGLESIAS PAIZ (DNI N° 12.946.045) reúne antecedentes académicos y de investigación acordes para el desempeño del cargo de Rectora Organizadora de la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO.

Que conforme a las previsiones establecidas por el artículo 1° del Decreto N° 894 del 11 julio del 2001, el cargo para el que se la propone será ejercido con carácter "ad honorem".

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N°

22.520 (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias y el artículo 49 de la Ley N° 24.521.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desígnase Rectora Organizadora de la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a la Abogada Cristina CAAMAÑO IGLESIAS PAIZ (DNI N° 12.946.045), con carácter "ad honorem" y con las facultades y obligaciones previstas en el artículo 49 de la Ley N° 24.521.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, dése a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. Cumplido archívese.

Digitally signed by PERCZYK Jaime
Date: 2023.11.02 13:47:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JAIME PERCZYK
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.02 13:47:51 -03:00